



Servicios de la Flota de Transportación

División de Servicios Especiales

Información de Transportación

para los Padres/Guardianes

de los

Estudiantes de Necesidades Especiales

Oficina de Servicios de la Flota de Transportación:

602-896-5270



4650 W. Sweetwater Ave., Glendale, AZ 85304
602-347-2600 • wesdschools.org

Creado: Enero 2012 – Enmendado: Octubre 2013

Propósito

Este documento ha sido creado para proveer a los padres/guardianes y al personal del Distrito con una fuente de información que se dirige a las responsabilidades y procedimientos dentro del departamento de transportación de servicios especiales. El ámbito completo de la operación del departamento de transportación de servicios especiales es mucho más amplio de lo que se puede contener en este documento. No es la intención que todo esté incluido en este documento, pero en vez una avenida para compartir información importante con todas las personas asociadas con la transportación de estudiantes de educación especial. El Distrito por lo tanto reserva y retiene el derecho de corregir, alterar, cambiar, eliminar o modificar cualquiera de las provisiones de este documento en cualquier momento, sin notificación, para mejor cumplir con el interés del Distrito.

Los siguientes procedimientos fueron establecidos por los Servicios de la Flota de Transportación y en consulta con el Departamento de Servicios Especiales para facilitar servicios de transportación seguros, eficaces y eficientes. En ocasión, los Servicios de la Flota de Transportación reciben solicitudes de padres y guardianes para desviarse de estos procedimientos. Los Servicios de la Flota de Transportación reservan el derecho de autorizar o negar desviaciones a estos procedimientos basado en la necesidad de proveer un nivel de seguridad aceptable para todos los estudiantes en el autobús, y un nivel de servicio aceptable para aquellos con el derecho a transportación de servicios especiales. Si pudiesen tener preguntas a las que este documento no se dirige, siéntanse en libertad de ponerse en contacto con los Servicios de la Flota de Transportación entre las horas de 5:00 a.m. y 5:30 p.m., de lunes a viernes durante días escolares.

Estándares de Transportación de Servicios Especiales del Distrito Washington

Los servicios de transportación para estudiantes de educación especial serán provistos según requeridos por las leyes estatales y federales. Transportación especial será determinada en bases individuales según documentado en la Sección 504 o el plan IEP del niño(a).

Las provisiones de transportación pudiesen incluir el empleo de asistentes, vehículos especialmente equipados, equipo adaptivo tal como chaleco de seguridad, procedimientos y adaptaciones especiales al escoger las rutas y ubicaciones de las paradas de autobús. Los conductores y asistentes transportando a los estudiantes serán informados de cualquier condición que pudiese requerir cuidado especial como indicado en el plan de transportación de su hijo(a). Las provisiones de transportación pudiesen incluir transportación por los padres con reembolso a una tasa determinada por el Distrito con el acuerdo de los padres.

Contenido

Información de Recoger y Dejar	Página 3
Cargar/Descargar Estudiantes	Página 5
Comportamiento Estudiantil	Página 5
Aparatos de Seguridad	Página 6
Otros Asuntos	Página 7
ESY y el Próximo Año Escolar	Página 9

1. Información de Recoger y Dejar

a. Servicio de Acera a Acera

- i. Bajo la mayoría de las condiciones, el Departamento de Transportación de Servicios Especiales provee servicios de acera a acera. Esto significa que el autobús recogerá y dejará a los estudiantes en la acera en frente de la casa o guardería. A continuación encontrarán algunas de las expectativas de este procedimiento:
 1. La ubicación de la parada del autobús pudiese requerir que el estudiante cruce la calle. Cuando sea aplicable, el asistente del autobús acompañará al estudiante a cruzar la calle a y del autobús.
 2. Debido a otras condiciones (i.e., calles sin salidas, caminos estrechos, complejos de apartamentos), pudiese existir un requisito de ubicar la parada de autobús en un lugar seguro apartado del hogar o la guardería. Se hará todo lo posible para ubicar la parada tan cerca como sea posible al hogar o la guardería.
 3. Los padres o un adulto designado son responsables de ayudar al estudiante, de y al autobús, a menos que sea determinado de otra manera por el equipo IEP.
 4. Los Servicios de la Flota de Transportación tienen el derecho de determinar que no se dejará a un estudiante sólo en una parada de autobús.

b. Horarios de Recoger y Dejar

- i. Los horarios asignados de recoger y dejar establecidos al comienzo del año escolar, reflejan el mejor cálculo de los Servicios de la Flota de Transportación basado en un número de variantes. Estos sólo son horarios estimados. Durante el año escolar, al agregar o eliminar estudiantes de las rutas, los horarios actuales de recoger y dejar cambiarán. Si el cambio de horario es más de cinco minutos, los Servicios de la Flota de Transportación notificará a los padres/guardianes antes de que estos cambios ocurran. Se realizará todo esfuerzo para dar notificación de 48 horas.
- ii. Las rutas de autobús están programadas para satisfacer los horarios de llegada y despido para cada escuela y para maximizar eficiencia de transportación para todos los estudiantes transportados a y de la escuela. Los Servicios de la Flota de Transportación no honrarán solicitudes de alargar o acortar el viaje de autobús de un estudiante para facilitar los horarios de guardería u otros horarios.

c. Procedimientos de Recoger

- i. Es la responsabilidad del personal de la guardería, padres o guardianes asegurar que el niño(a) esté listo para abordar el autobús al horario de recoger provisto por los Servicios de la Flota de Transportación. Todos los estudiantes deberán estar listos cinco minutos antes del horario de recoger, ya que el autobús pudiese llegar cinco minutos antes o después del horario programado.
- ii. Muchos estudiantes y clases pudiesen ser afectados por los horarios del autobús; por lo tanto, los conductores esperarán dos minutos después del horario programado de recoger y luego procederán en sus rutas, si el estudiante no aborda el autobús.
- iii. No se permite tocar la bocina para alertar a los estudiantes o a los padres de la llegada a una parada de autobús excepto cuando el autobús llegue más de 10 minutos tarde, en tal caso, se permite tocar la bocina brevemente. Los autobuses esperarán aproximadamente 30 segundos si están atrasados en su horario por más de 10 minutos.

d. Procedimientos de Dejar

- i. Un padre o un adulto designado deberá estar en la parada del autobús para recibir al niño(a) cuando lo entreguen, a menos que el plan de transportación específicamente declare que el niño(a) pudiese ser dejado desatendido. El padre

o el adulto designado deberá estar en la parada del autobús 10 minutos antes del horario de dejar y es responsable de ayudar al niño(a) desde el autobús a la casa.

- ii. Si no se puede dejar a su hijo(a) desatendido, el plan de transportación completado por el maestro(a) de su hijo(a) declarará que no se puede dejar a su hijo(a) desatendido y mostrará los individuos que ustedes identificaron como autorizados para recibir a su hijo(a). Esta información está anotada en la página de la ruta del conductor. El conductor o el asistente le pedirá al individuo proveer prueba de identidad hasta que se haya establecido la relación. Se le ha pedido al personal sustituto de transportación pedir identificación.

e. Ubicaciones de las Guarderías

- i. Transportación recogerá y dejará a los estudiantes en cualquier guardería dentro del área de asistencia escolar del distrito. Un estudiante pudiese tener diferentes ubicaciones de guardería para recoger y dejar; sin embargo, el estudiante deberá ser recogido de la misma dirección cinco días por semana y dejado en la misma dirección cinco días por semana. Este servicio pudiese proveerse si ocurre consistentemente a largo plazo y se puede satisfacer el servicio en una ruta existente.

f. Otros Puntos

- i. Un estudiante pudiese tener diferentes direcciones para dejar y recoger; sin embargo, el estudiante deberá ser recogido de la misma dirección cinco días por semana y dejado en la misma dirección cinco días por semana. Para mantener consistencia con los horarios del autobús, no es nuestra práctica proveer transportación a más de una dirección o direcciones múltiples. Si creen que existen circunstancias únicas (ejemplo: situaciones de custodia compartida), favor de ponerse en contacto con los Servicios de la Flota de Transportación para revisión adicional. Cambios de dirección temporales no se pueden satisfacer.
- ii. Para cambiar la parada de autobús de su hijo(a), favor de ponerse en contacto con su maestro(a).
- iii. Favor de notar que cambios en la parada de autobús pudiesen tomar hasta cinco días hábiles para procesar. Existe un número de variables que influyen la cantidad de tiempo para programar una ruta para un niño(a). Estas incluyen, para nombrar algunos factores, verificación de información, el número de otros planes de transportación nuevos/revisados, programación de ruta, verificación de ruta, y notificación a los padres acerca de los cambios de horarios afectando a otros usuarios. Los Servicios de la Flota de Transportación implementan cambios, adiciones y modificaciones cada lunes y jueves. Si la transportación de su hijo(a) no ha sido asignada, favor de no llevar a su hijo(a) a la escuela y suponer que el autobús lo devolverá a una nueva parada de autobús a menos que ustedes hayan sido notificados por los Servicios de la Flota de Transportación que los servicios de autobús a la nueva parada de autobús han sido arreglados.
- iv. Los miércoles son días de despido temprano. Se dejarán a los estudiantes en sus paradas de autobús **90 minutos antes** que el horario usual de dejar.
- v. Es extremadamente útil si se pudiese dejar espacio en la acera en frente de su casa para propósitos de cargar y descargar. Se anima a los conductores, lo más posible, a no retroceder.

g. Estudiantes no Reclamados

- i. Los conductores están autorizados a dejar a los estudiantes solamente en la parada de autobús designada. Si no se puede dejar al estudiante desatendido y/o no está presente una persona autorizada para aceptar al estudiante en la parada de autobús, se tomarán los siguientes pasos:
 1. El conductor notificará al despachador del problema.

2. El despachador llamará a la casa o el número(s) telefónico de emergencia (información actual disponible).
3. El conductor continuará la ruta mientras espera instrucciones del despachador.
4. Si todavía no está presente una persona para recibir al estudiante en la parada de autobús designada, el conductor regresará al estudiante a la escuela o a los Servicios de la Flota de Transportación.
5. Si no se reclama al estudiante dentro de una hora después de regresar a la escuela o a los Servicios de la Flota de Transportación, se pudiese llamar a las personas encargadas de hacer cumplir la ley/o los Servicios de Protección al Niño para ayudar a la escuela en cuidar al estudiante al solicitar que el estudiante sea colocado bajo custodia protegida.

h. Calles sin salida (Cul-de-sacs)

- i. Las paradas en calles sin salida son consideradas inseguras, por lo tanto los autobuses no tienen ruta en calles sin salida por las siguientes razones:
 1. Las paradas en calles sin salida crean puntos ciegos que a menudo causan que los estudiantes entren o salgan en una zona de peligro alrededor del autobús.
 2. A diferentes tipos y tamaños de autobuses se les dificulta hacer maniobras en una calle sin salida.
 3. La parte trasera del autobús tiene el potencial de girar hacia la acera o sobre vehículos estacionados.
 4. Vehículos estacionados y otros obstáculos crean riesgos en el camino que no pudiesen ser vistos hasta que entran en la calle sin salida.
 5. Maniobrando el autobús en reversa crea riesgos a la seguridad no sólo para los niños, pero también daños de propiedad a los vehículos, buzones y jardín.

2. Embarcando y Desembarcando a los Estudiantes

a. Parada de Autobús

- i. El conductor y/o el asistente embarcará y desembarcará a los estudiantes al autobús, incluyendo reunirse con el estudiante al nivel de la calle. Bajo ciertas circunstancias, se le pudiese pedir al padre/guardián ayudar a su hijo(a) al autobús.
- ii. Los padres/guardianes no deberán enviar a su hijo(a) al autobús con comida o bebida (excepto agua) para consumir en el autobús.
- iii. Los niños deberán estar limpios y completamente vestidos (incluyendo zapatos y calcetines) en ropa escolar apropiada antes de entrar al autobús.
- iv. Para evadir el riesgo de daño a los estudiantes o empleados, no se deberán cargar a los estudiantes para subir o bajar los escalones del autobús durante el embarque y desembarque. Si un estudiante no puede navegar los escalones del autobús con un grado razonable de ayuda, se necesitará encontrar un método alternativo de embarcar/desembarcar o de transportación entre los administradores escolares, padres/guardianes y transportación.

3. Comportamiento Estudiantil

a. Procedimientos

- i. Los Servicios de la Flota de Transportación son responsables de proveer transportación segura para todos los estudiantes quienes utilizan los autobuses escolares a y de la escuela y en viajes relacionados con actividad escolar. En la ausencia de un maestro(a) o administrador escolar, el conductor del autobús escolar es responsable de asegurar que los estudiantes se comporten de una manera segura y responsable. Cualquier comportamiento que interfiera con la

transportación segura de los estudiantes deberá ser reportado. Problemas de comportamiento que involucren a los estudiantes de servicios especiales se manejan según las leyes aplicables federales, estatales y locales, políticas y procedimientos. Cualquier comportamiento inapropiado en el autobús escolar será reportado por el conductor a un administrador escolar o persona designada utilizando el formulario de *Reporte de Mala Conducta en el Autobús de Servicios Especiales*. Los administradores escolares o personas locales designadas son responsables de cualquier acción disciplinaria que se necesite tomar.

- ii. Para proteger la seguridad (física y emocional) individual de cada estudiante en el autobús, los estudiantes tendrán una expectativa de estar seguros, ordenadamente y con respeto durante el transporte. Cuando el comportamiento de un estudiante se intensifica a un nivel inseguro, se tomarán otras acciones. Estos incluyen lo siguiente:
 1. El conductor del autobús se estacionará en un lugar seguro, luego notificará a la oficina de la situación y ubicación.
 - a. Se les dá al conductor y al asistente 10 minutos para disminuir la situación.
 - b. Mientras tanto, la oficina está en proceso de contactar una o más de las siguientes personas para ayudar con el estudiante: padre/madre, escuela, seguridad del WESD, policía, y/o un supervisor de transportación.
 2. Posibles resultados si la situación continúa después de 10 minutos:
 - a. Se le pudiese pedir al padre/madre que retire al estudiante del autobús.
 - b. Si el autobús está cerca de la escuela del estudiante, se le pudiese pedir al maestro(a), director(a) o persona designada que viaje con el estudiante en ruta hacia la casa o escuela.
 - c. Dependiendo de la severidad del comportamiento, la policía o seguridad del WESD pudiese ser requerida a acudir al autobús y transportar al estudiante a casa.
 - d. Un supervisor de transportación pudiese acudir a la escena para asistir con el estudiante o transportarlo a casa.
- iii. Cuando el comportamiento de un estudiante en el autobús de servicios especiales crea un peligro inminente para otros estudiantes o adultos en el autobús, los Servicios de la Flota de Transportación pudiesen llamar a la seguridad del Distrito y/o al 911 para asistencia policial.

4. Aparatos de Seguridad

a. Cinturones de Seguridad

- i. Aunque los cinturones de seguridad no sean requeridos en los autobuses escolares, todos los autobuses de servicios especiales del Distrito Escolar Washington están equipados con cinturones de seguridad. Si su hijo(a) requiere de un cinturón de seguridad, favor de asegurarse que el maestro(a) agregue esto al plan de transportación.

b. Asientos de Seguridad para el Vehículo

- i. No se requiere que los autobuses escolares, por ley, utilicen asientos de seguridad para niños para los vehículos para los estudiantes más jóvenes. Sin embargo, asientos para los vehículos y asientos elevados están disponibles mediante los Servicios de la Flota de Transportación para aquellos estudiantes que necesitan un apoyo físico para sentarse apropiadamente. Si su hijo(a) requiere un asiento de seguridad para niños, favor de asegurarse que el maestro(a) agregue esto al plan de transportación.
- ii. No se les permite a los padres que provean sus propios asientos de seguridad para niños o asientos elevados para los vehículos.

c. Chalecos de Seguridad

- i. Un chaleco de seguridad está diseñado para los estudiantes quienes necesitan asistencia adicional para mantenerse sentados debido a preocupaciones de seguridad mientras están en el autobús escolar, o para proveer apoyo a la parte superior del cuerpo para los estudiantes con discapacidades físicas. El chaleco está equipado con un cierre en la parte de atrás que, cuando conectado apropiadamente, no es accesible a los estudiantes. El chaleco está conectado al asiento del autobús, el cual previene que el estudiante se pare o se caiga. El estudiante puede mover sus piernas, pies, brazos, manos y cabeza con libertad. El chaleco se mantendrá en el autobús cuando el estudiante no lo esté utilizando, a menos que se hagan otros arreglos.
- ii. Transportación sólo utilizará un chaleco de seguridad en un estudiante después que se complete una reunión IEP y se haya documentado en el plan de transportación.
- iii. Fotografías del chaleco:



1. Frente:

2. De atrás:

5. Otros Asuntos

a. Ausencias

- i. **Favor de notificar a los Servicios de la Flota de Transportación a más tardar 60 minutos antes del horario de recoger cuando no vayan a enviar a su hijo(a) a la escuela.** Se pueden poner en contacto con los Servicios de la Flota de Transportación por teléfono al 602-896-5270 luego presionar 2, 24 horas/7 días a la semana. Un sistema de grabación está disponible para recibir su mensaje después de las horas regulares de servicio.

b. Colonia/Perfume

- i. Favor de evitar utilizar colonia o perfume en su hijo(a), ya que otros niños o empleados viajando en el autobús pudiesen ser alérgicos a estos productos.

c. Comunicación

- i. Si tienen una queja o elogio en cuanto a los servicios de transportación, favor de no pedirle al maestro(a) de su hijo(a) de encargarse de este asunto; pónganse en contacto con los Servicios de la Flota de Transportación.
- ii. Los conductores o asistentes de los autobuses no se pueden utilizar como mensajeros entre la casa y la escuela. Favor de escribir cualquier comunicación para el personal escolar y colóquenlo en la mochila de su hijo(a).

d. Uso de Baños de Emergencia

- i. Hemos establecido tres opciones por si a caso un estudiante necesitase urgentemente usar el baño y no puede esperar hasta que llegue a casa.
 1. La primera opción es manejar hasta la escuela del WESD más cercana o Departamento de Transportación.
 2. La segunda opción es QT o Circle K si la escuela más cercana está cerrada o muy lejos.
 3. La tercera opción es llevar al estudiante a casa, primero, si esto fuese más rápido.

- ii. El estudiante sería acompañado por el asistente del autobús cuando el esté fuera del autobús en cualquier localidad.

e. Autobús Atrasado

- i. Si un autobús está más de 10 minutos atrasado, pónganse en contacto con los Servicios de la Flota de Transportación al 602-896-5270 y Presionen 5. Además, hacemos todo intento posible para ponernos en contacto con los padres cuando el autobús está atrasado por más de 15 minutos.

f. Medicamento

- i. El conductor y asistente no están autorizados para administrar o transportar cualquier tipo de medicamento. Los padres o guardianes deben proveer estos artículos directamente a la escuela o vice versa. Cualquier circunstancia médica especial será determinada por el equipo IEP.

g. Hermanos

- i. Se provee transportación de educación especial por medio de una determinación estudiantil individual, como documentada en la Sección 504 o en el plan IEP del estudiante. Recibimos varias peticiones para permitir que hermanos viajen en el autobús con su hermano(a) de necesidades especiales asistiendo a la misma escuela. Si estudiantes sin necesidades especiales están asistiendo a la escuela que no sea su propia escuela residencial bajo inscripción abierta entonces la transportación es la responsabilidad de los padres. Las rutas para estudiantes recibiendo transportación especializada están a capacidad y designadas para cumplir con las necesidades de ese grupo de estudiantes. Hermanos no tienen un plan de transportación y no están en la lista de pasajeros designados, presentando situaciones potenciales de seguridad. Cuando un estudiante de necesidades especiales o del plan 504 estará ausente, se requiere que los padres notifiquen a la oficina de transportación de esa ausencia lo cual resulta en el conductor no hacer esa parada. Los conductores no pueden hacer esa parada si el estudiante en su lista oficial no está viajando en el autobús. Como recordatorio, transportación bajo Inscripción Abierta es la responsabilidad de los padres y debe haberse entendido cuando la están solicitando y al ser otorgada bajo Inscripción Abierta. Nos disculpamos que con los autobuses a capacidad y las otras preocupaciones enlistadas arriba, ya no podremos continuar proveyendo transportación a los hermanos de los estudiantes de necesidades especiales.

h. Estudiantes Enfermos

- i. Los conductores devolverán a los estudiantes a su casa si se enferman o si se nota que están obviamente infectados con una condición contagiosa, tal como infección del ojo o piojos, cuando estén en ruta a la escuela.

i. Estudiantes Sucios

- i. Los conductores rehusarán transportar, por razones de salud, cualquier estudiante sucio a quien traigan para abordar el autobús. Si uno de los padres puede limpiar al estudiante en una cantidad de tiempo razonable, el conductor esperará. Si no, el conductor continuará en la ruta. El mismo u otro autobús puede regresar más tarde después que el estudiante esté limpio.

j. Tiempos de Viaje

- i. El Distrito Escolar Washington es el distrito escolar más grande en el estado. Nuestra amplia área de servicio hace que sea necesario que algunos estudiantes tengan viajes largos de autobús. El tiempo del viaje variará de ruta a ruta. Intentamos asegurar que los viajes de autobús de cada estudiante no sean más de una hora en cada dirección entre la casa y la escuela.

k. Silla de Ruedas

- i. Hemos comprado el equipo de levantar y asegurar más seguro posible para la transportación de su hijo(a). Su ayuda también es necesaria para mantener la transportación segura de sillas de ruedas. Si una silla de ruedas no es segura

para transportar (ejemplo: no funcionan los frenos, la silla está floja, no tiene cinturón de seguridad y/o correa para apoyo de postura, etc.), rehusaremos proveer transportación hasta que se arregle.

6. ESY y el Próximo Año Escolar

a. Año Escolar Extendido (ESY)

- i. Si su estudiante participará en los Servicios de Año Escolar Extendido, se desarrollarán las rutas una vez que los Servicios de la Flota de Transportación tenga una lista completa de todos los estudiantes que participarán en las sesiones de verano. Los padres/guardianes serán notificados de los horarios de recoger/dejar por los Servicios de la Flota de Transportación.

b. Próximo Año Escolar

- i. Las rutas para el próximo año escolar se desarrollan durante los meses de verano basadas en los formularios de solicitud para transportación provistos a los Servicios de la Flota de Transportación de parte del Departamento de Servicios Especiales y las escuelas. Estos formularios deben ser completados antes que terminen las clases. Si Transportación no ha recibido este formulario antes del final de las clases, el estudiante pudiese no ser incluido en el desarrollo inicial de las rutas. Una vez que comience el nuevo año escolar, y se provee el formulario a los Servicios de la Flota de Transportación, entonces el estudiante será agregado a la ruta apropiada. Debido al volumen de trabajo durante el comienzo del nuevo año escolar, el estudiante pudiese no estar programado para recibir servicios de transportación hasta la segunda semana de clases.
- ii. Cada padre/guardián necesita asegurar que el formulario de solicitud para transportación sea completado apropiadamente en la escuela antes del último día de clases. Los Servicios de la Flota de Transportación recopilarán estos formularios de cada escuela, antes del final del año escolar, para el verano. Si la dirección de la casa del estudiante cambia u ocurre cualquier otro cambio durante el verano, se debe notificar a la escuela para asegurar que el estudiante ha sido colocado en la ruta correcta para el nuevo año escolar.

Esperamos que esta información les ayude a clarificar preguntas que tengan en cuanto a los Servicios de Transportación Especial. Si tienen preguntas, siéntanse en libertad de ponerse en contacto con los Servicios de la Flota de Transportación al 602-896-5270 o Servicios Especiales al 602-347-2632.